

Subsecretaría de Industrias Intermedias y Finales
Dirección de Desarrollo Productivo de Industrias Intermedias y Finales

Nombre del Servicio:	Emisión de Registros por actividad Productiva		
Nombre del Trámite:	Emisión de Registro de centros de acopio para acceder al impuesto redimible a la botella plástica no retornable PET- Personas Naturales.		
Descripción del Trámite:	Trámite orientado a registrar y certificar a personas naturales como centros de acopio de botellas PET y acceder a la devolución del impuesto redimible a las botellas plásticas PET ante el SRI.		
Beneficiarios:	1. Personas Naturales	Costo:	0,0 USD
Base Legal:	1. Resolución Mipro 17 010 del 16 de enero del 2017.		
Entrega Trámite:	Matriz: Se ejecuta Zona 1: Se ejecuta Zona 2: Se ejecuta Zona 3: Se ejecuta Zona 4: Se ejecuta Zona 5: Se ejecuta Zona 6: Se ejecuta Zona 7: Se ejecuta		
Requisitos:	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud de registro de Centros de Acopio, dirigida a el/la Subsecretario de Industrias Intermedias y Finales, firmada y digitalizada. Licencia o Permiso Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente o GADs calificados como organismos competentes por la autoridad nacional ambiental (MAE), digitalizada. Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo, digitalizado. Fotografías o documento simple con la descripción de la maquinaria y equipo para la compactación del material, para acreditar que cuenta con la misma, digitalizado. Cédula de ciudadanía y certificado de votación del solicitante o del representante legal si es persona jurídica, digitalizado. Nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil (en caso de persona jurídica), digitalizado Escrituras de constitución y/o reformas de estatutos, o estatutos de creación y Acuerdo Ministerial de calificación (en caso de persona jurídica), digitalizado 		
Procedimiento a seguir por el usuario:	<ol style="list-style-type: none"> Ingresar al sistema SIRCAR en el enlace: http://servicios.industrias.gob.ec/site_sircar/sircar.html Si ingresa por primera vez debe registrarse en el sistema para crear un usuario y contraseña, para lo cual debe completar los siguientes pasos: <ol style="list-style-type: none"> En "Ingreso al sistema" dar click en "REGISTRESE", y luego en "FORMULARIO". Ingresar el número de RUC que pide el sistema para verificación previa en los registros del SRI, y dar click en "BUSCAR". Se abrirá un formulario con cuatro pestañas. Ingresar la información de los campos en blanco de las pestañas referentes a "Datos de la empresa" e "Información adicional". Ingresar en la pestaña "Registro USUARIO" el nombre de usuario y contraseña y finalmente dar click en "GUARDAR" de la pestaña "Guardar Información". Una vez registrado, en "Ingreso al sistema", en la pestaña "Identifíquese" colocar el usuario y contraseña creados y dar click en "ENTRAR". La Solicitud de Registro cargará automáticamente la información registrada en el SRI. El usuario deberá seleccionar su tipo de solicitud y completar las casillas marcadas con asterisco. Seleccionar el tipo de personería jurídica con el que se encuentra registrado en su RUC: persona natural o jurídica. Adjuntar la documentación habilitante requerida por el sistema para calificarse como Centro de acopio Personas Naturales, documentos en referencia a los requisitos del 1 al 7. Una vez culminado el procedimiento y recibida la notificación de aprobación, descargar del sistema SIRCAR el registro solicitado e imprimirlo. Presentar el registro impreso en las oficinas del MIPRO en matriz o Coordinaciones Zonales para su sello y firma. <p>* Nota: Verificar el MANUAL DE REGISTRO USUARIO que se encuentra en el sistema SIRCAR para mayor información sobre el proceso de registro.</p>		